



**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
HATONUEVO - LA GUAJIRA, agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).-**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUZ ESTELA ROMERO VALDEBLANQUEZ
RADICACION: 44-378-4089-001-2020-00113-00

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
E.....S.....D

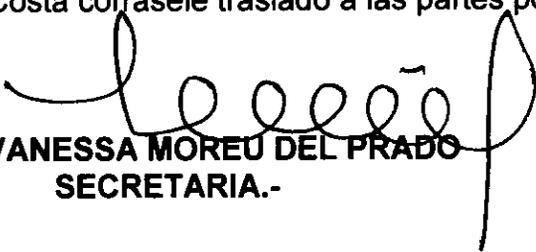
Permítame presentarle la liquidación de Costa practicada al proceso de la referencia de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$6.019.700,00

TOTAL: \$6.019.700.00

SON: SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

De la anterior liquidación de Costa córrasele traslado a las partes por el término de tres (3) días.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA.-

**SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA
GUAJIRA, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).-**

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 110 del C. G. del P se fija en lista la presente liquidación de Costa por el término legal de un (1) día, hoy a las ocho (8.00) de la mañana.

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA